



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2016/14456 elect.

MINISTERIO DE VIIVENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 8/2017

Montevideo, 05 ENE 2017

VISTO: la pertinencia de realizar la convocatoria anual correspondiente al año 2017, a cooperativas interesadas en postular para la adjudicación de inmuebles que integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social -CIVIS- ubicados en diferentes localidades del país;

RESULTANDO: I) que el llamado se realiza en el marco del Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 571/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, denominado "Reglamento de adjudicación de tierras a cooperativas de vivienda de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social -CIVIS- y en el marco del convenio suscrito entre esta Secretaría de Estado y la Agencia Nacional de Vivienda -ANV- el 31 de mayo de 2013, por el cual, la ANV se obliga a poner en consideración de cooperativas de vivienda, terrenos administrados por la misma de acuerdo a los procedimientos acordados con el MVOTMA;

II) que el citado Reglamento determina la realización de llamados públicos anuales para que cooperativas que no cuenten con tierra, presenten propuestas concretas sobre los inmuebles que ponga a disposición la CIVIS;

III) que por Resoluciones de la Dirección Nacional de Vivienda N° 75/2015 y 786/2015, ésta última dictada en ejercicio de atribuciones delegadas- ambas de fecha 23 de setiembre de 2015, se aprueban los procedimientos y criterios de evaluación a aplicar a los mencionados llamados, en el marco de la citada Reglamentación;

IV) que se dictó la Resolución Ministerial N° 1881/2016 de 20 de diciembre de 2016, que dispuso la realización del presente llamado, habiéndose detectado a posteriori, la imposibilidad de dar cumplimiento al cronograma de fechas establecido, así como errores en la individualización de los bienes comprendidos en la convocatoria;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Vivienda estima que corresponde proceder al llamado del año 2017, realizando la convocatoria de acuerdo al calendario y demás requisitos que se adjuntan y que forman parte de la presente Resolución Ministerial;

II) que se estima conveniente revocar la Resolución Ministerial N° 1881/2016 de 20 de diciembre de 2016 y en su lugar dictar un nuevo acto administrativo que se corresponda con la voluntad de la Administración, ya sea respecto al cronograma de fechas propuesto como los terrenos comprendidos en la convocatoria;

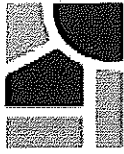
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Dispónese la realización del llamado anual 2017 a cooperativas de interesadas en postular para la adjudicación de inmuebles que integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social –CIVIS- ubicados en las siguientes localidades:

- Canelones, departamento de Canelones.
- Santa Lucía, departamento de Canelones.
- Melo, departamento de Cerro Largo.
- Carmelo, departamento de Colonia.
- Trinidad, departamento de Flores.
- Montevideo, departamento de Montevideo.



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

- Paysandú, departamento de Paysandú.
- Rivera, departamento de Rivera.
- Castillos, departamento de Rocha.
- Chuy, departamento de Rocha.
- Ecilda Paullier, departamento de San José.
- Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

2º.- El llamado dispuesto se realizará conforme a las siguientes etapas, especificaciones y cronogramas:

<b>CIVIS / Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social / Dpto. de Cooperativa</b> <b>LLAMADO ANUAL 2017 A COOPERATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DE LA CIVIS</b> <b>CRONOGRAMA Y ESPECIFICACIONES</b>					
ETAPAS del LLAMADO	DETALLE de la ETAPA	DOCUMENTOS ASOCIADOS	OFICINA RECEPTORA	FECHAS	
DIFUSIÓN LLAMADO	DIFUSIÓN de RM y CALENDARIO	Pag. WEB -- OFICINAS LOCALES	COMUNICACIÓN DGS --Articulación y Gestión Oficina Locales	A partir del 16 de ENERO de 2017	
INFORMACIÓN DE PREDIOS POSTULADOS	LAS COOPERATIVAS DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE REGULARIDAD VIGENTE	Procedimiento de Certificado de Regularidad: Resoluciones de Director Nacional de Vivienda Nº 46/2013 y Nº 8/2014	OFICINA LOCAL	RETIRO de FICHAS de los PREDIOS del 30 de ENERO al 10 de FEBRERO de 2017	
	-CADA UNO DE LOS PREDIOS A SER POSTULADOS, CONTARA CON UNA FICHA CONTENIENDO LA INFORMACIÓN BÁSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS	Fichas con información de cada predio elaboradas por la CIVIS			

<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA COOPERTATIVA</b>	-LA COOPERATIVA DEBERÁ PRESENTAR LOS RECAUDOS (FORMULARIOS, PLANOS Y GRÁFICOS) SEGÚN MODELOS, FORMATO Y CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL LLAMADO	("Criterios de evaluación para la adjudicación de tierras de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social a Cooperativas de Vivienda"- "Formularios de Solicitud y modelo de presentación de las propuestas") RAD 786/2015	<b>OFICINA LOCAL</b>	<b>PLAZO para PRESENTACIÓN de PROPUESTAS Y RECAUDOS EN OFICINAS LOCALES:</b> <b>13 de FEBRERO al 17 de MARZO de 2017.</b>
	LOS VALORES DE TASACIÓN QUE SE DEBEN UTILIZAR SON LOS ESTABLECIDOS EN LA RM 23/2015	Resolución Ministerial 23/2015 expediente 5990/2008		
	-AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, EL FUNCIONARIO DE LA OFICINA LOCAL DEL MVOTMA, VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN LISTA DE CHEQUEO ELABORADA A TAL FIN	Lista de chequeo RD 75/2015		
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:</b>	-LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS COOPERATIVAS SERÁN EVALUADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE CIVIS.	("Criterios de Evaluación para la adjudicación de tierra de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social a Cooperativas de Vivienda"- "Formularios de solicitud y modelo de presentación de las propuestas") RAD 786/2015	<b>CIVIS</b>	<b>FECHA de EVALUACIÓN de proyectos y envío de observaciones:</b> <b>20 de MARZO al 5 de MAYO de 2017.</b>
	-PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE CONSIDERARÁN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS Y APROBADOS POR RESOLUCIÓN.			
<b>OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS Y LEVANTAMIENTO</b>	OBSERVACIONES Y PEDIDO DE ACLARACIONES A SER LEVANTADAS POR LAS	Procedimiento aprobado por RD 75/2015	<b>CIVIS</b>	<b>Hasta el 19 de MAYO de 2017.</b>



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

<b>DE OBSERVACIONES.,</b>	COOPERATIVAS SE ESTABLECERÁ PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS			
<b>INFORME FINAL Y PROYECTO DE RM</b>	INFORME DE EQUIPO EVALUADOR	Procedimiento aprobado por RD 75/2015	CIVIS	2 de JUNIO de 2017.
<b>PUBLICACIÓN VISTA DE RM</b>	DAR VISTA 10 DÍAS, REMISIÓN A CIVIS y AJUSTE (de corresponder)	Procedimiento aprobado por RD 75/2015	DINAVI /CIVIS	Hasta el 23 de JUNIO de 2017.
<b>APROBACIÓN DINAVI FIRMA RM Y PUBLICACIÓN</b>	RM FINAL APROBADA POR DINAVI REMISIÓN DE RM FIRMADA	Procedimiento aprobado por RD 75/2015	DINAVI/ DGS/ACUERDOS/C OMUNICACIÓN/DI V. ARTICULACIÓN Y GESTIÓN	Hasta el 7 de JULIO de 2017.
<b>Notas:</b> 1 – Las resoluciones a las que se hace referencia en los Criterios de Evaluación podrán ser consultadas en la página web del MVOTMA: <a href="http://www.mvotma.gub.uy">www.mvotma.gub.uy</a> 2 – Las consultas que se quieran realizar en relación a los Criterios de Evaluación o los predios incluidos en el llamado podrán hacerse a la siguiente dirección: <a href="mailto:tierrascoop@mvotma.gub.uy">tierrascoop@mvotma.gub.uy</a>				

3º.- Los valores de tasación aplicables para las propuestas a presentar son los establecidos por Resolución Ministerial N° 216/2016 de 3 de marzo de 2016.-

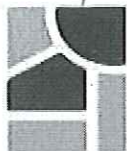
4º.- Revocase por contrario imperio la Resolución Ministerial N° 1881/2016 de 20 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente.-

5º.- Comuníquese a la División Gestión y Articulación para su difusión en los Departamentos Regionales y Oficinas Departamentales y a la División Planificación y Diseño

cometiéndole la coordinación con la División Comunicación Ministerial a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente resolución, comunicándose a la Federación de Cooperativas de Vivienda, publicándose en la página WEB, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional y departamental, para el caso de las localidades comprendidas en el presente llamado.-



**Arg. Jorge Rucks**  
Ministro Interino  
M.V.O.T.M.A.

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente**ANEXO**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	PADRÓN	DIRECCIÓN	ÁREA PREDIO (m <sup>2</sup> )
CANELONES	CANELONES	2595	Dr. L. Brause, Gral. A. Saravia. Dr. M. Icazuriaga	1854
CANELONES	SANTA LUCÍA	2188	Ituzaingó entre Amsterdam y Chile	2559
CERRO LARGO	MELO	3094 (fracción 2)	Gral. V. Urrutia, José Morales, Agustín Muñoz	2093,24
COLONIA	CARMELO	7882	Paul Harris, Gral. Rivera, Ruta 21	3611,66
FLORES	TRINIDAD	8825	Porongos entre L. Gómez y G. Ruiz	1593,96
MONTEVIDEO	NUEVO PARÍS	426903	María Orticochea y Bautista Saa	2825,75
MONTEVIDEO	TRES PALMAS	429435 (lote 2)	Cno. Domingo Arena y Avda. Gral. San Martín	4558,20
MONTEVIDEO	PUNTA DE RIELES	423198 (lote 2)	Chon, Br. A. Saravia, entre calle D y E - DINAVI	3936
MONTEVIDEO	PUNTA DE RIELES	426925	Chon, Br. Aparicio Saravia, Gral. Leandro Gómez	3936
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	17490/17506	Enrique Chaplin y Uruguay	1809,157
RIVERA	RIVERA	25300	T. Gomez, J. Arteaga, L. Cavia	3097,99
ROCHA	CASTILLOS	2878	Treinta y tres y Fabregat	6350
ROCHA	CHUY	3151 F1	Samuel Priliac y Río Olimar	3357,70
SAN JOSÉ	ECILDA PAULIER	862	25 de mayo y Rapetti Carrera	4604
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	1330	Eufrasio Balsamo	2500



Arg. Jorge Rucks  
Ministro Interino  
M.V.O.T.M.A.

